SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CD N° 03/2018

"CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL, NACIONAL Y MUNDIAL" ID Nº 340.106"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Dirección de Adquisiciones (UOC) del 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 350/2018, por: la **Sra. Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Sra. Gabriela Rolandi**, Directora de Patrimonios Turístico, y la **Sra. María del Carmen Morales**, Asesora Legal, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/2018 – "CONSULTORIA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL NACIONAL Y MUNDIAL"** – individualizado con el **ID Nº 340.106"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en La carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Patrimonio Turístico de la SENATUR, por Memorando DPT N° 009/2018, del 07 de febrero de 2018, remitió a la Dirección de Adquisiciones, las especificaciones técnicas con los cambios según las indicaciones y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2018.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa (CD) N° 03/18, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales". Los fondos asignados para el ejercicio fiscal 2019 quedan supeditados a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias por la Ley de la Nación.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 16 de abril de 2018, en donde se procedió la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por la **Arq. BETTINA BRAY, Arq. CESAR EDER AQUINO INSFRAN, Arq. ADRIANA JANETTE DICKEL ALTENHOFEN.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS:

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa

Documentaciones Sustanciales	Arq. Cesar Aquino	Arq. Adriana Dickel	Arq. Bettina Bray
a) Formulario de oferta (El formulario de oferta debe ser completo y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D) *	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. W ambos de la ley N° 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en ,a Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la oferta. *	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

En ese sentido, se constató que el Arq. **CESAR EDER AQUINO INSFRAN, no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas (póliza)**, documento de carácter sustancial exigido en el SICP por lo cual se procede a la **descalificación del mismo** mencionada precedentemente.

Siguiendo con la verificación de la documentación presentada por los oferentes, se constató que la **Arq. ADRIANA DICKEL** presento en un solo sobre su oferta técnica y su propuesta de precio, **no ajustándose a lo establecido en la carta de invitación** en la sección "ANEXO B" Datos de la contratación, el cual expresa "***En la carta de invitación se indica el presupuesto disponible y se solicita al consultor interesado que presente, en sobres separados, su oferta técnica y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto con que cuenta la identidad***, por lo cual también se procede a su descalificación por no ajustarse a lo requerido. Pasando a la verificación de los documentos presentados por la Arq. BETTINA BRAY, quien cumple con todos los documentos sustanciales requerido por la carta de Invitación del presente llamado.

Asimismo, se procede a la verificación de los documentos de carácter formal de la Arq. BETTINA BRAY, constatándose que la misma cumple a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación, así como se expone a continuación:

Documentos Formales	Arq. BETTINA BRAY
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
• Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
• Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
• Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
• Currículum del OFERENTE incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia.	**Cumple**
• Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-	**Cumple**

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Arq. **BETTINA BRAY** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la **Arq. BETTINA BRAY,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no;

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	
Se ha constatado que las persona individualizada por oferente **no se encuentra en las nóminas de funcionarios públicos**	BETTINA BRAY (Consultora)

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

Arq. BETTINA BRAY

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		Ponderación Puntaje Max.	Puntaje Obtenido
Formación Académica	El profesional deberá contar con título de grado (Arquitecto)	10	10
	Formación Académica de Postgrado (Maestría en Restauraciones Arquitectónicas)	10	10
	Curso de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico Guaraníes, considerando patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO.	20	20
Total Formación Académica		**40**	**40**
Experiencia Profesional	**Experiencia Especifica del Profesional:** Trabajos realizados de Consultoría asesoría y trabajo de intervención en Restauración Arquitectónica en inmuebles considerados patrimonio Histórico Arquitectónico nacional (protegido por ordenanzas municipales y/o Leyes nacionales) y el Patrimonio Histórico Arquitectónico correspondiente a las Misiones Jesuítica -Guaraníes de Paraguay. Consideradas Patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO, demostrable por certificados proveídos por empresas o personas físicas contratantes, facturas o contratos **(Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos)**	30	30
	Elaboración de términos de referencias para realización de Pliego de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública Nacional de trabajos de restauración del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial de las Misiones Jesuítico - Guaraníes del Paraguay	30	30
Total Experiencia Profesional		**60**	**60**
Total Global		**100**	**100**

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la Firma Consultora Arq. Bettina Bray ha obtenido un Puntaje de Calidad de **100**, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

2.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

En atención a los puntajes obtenidos se procede a verificar si la propuesta técnica presentada por la **Consultora Arq. Bettina Bray** cumple los siguientes parámetros:

- Metodología: Se evaluara la comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. **Cumple**

- Plan de Trabajo: Se evaluara propuesta de de etapas y actividades principales del trabajo en concordancia con la metodología, con el plan de pagos y los resultados esperados en los Términos de Referencia. **Cumple**

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta técnica presentada por la Firma **Consultora Arq. Bettina Bray.** Ha obtenido un puntaje superior al mínimo solicitado y cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

CALIFICAR, a la firma Consultora Arq. Bettina Bray para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

NOTIFICAR, a la firma Consultora el resultado de la evaluación de la oferta técnica.

INFORMAR, a la firma Consultora la fecha y hora fijadas para abrir la oferta de precio de la CONSULTORA BETTINA BRAY, por resultar calificada técnicamente.

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 27 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 12:00hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) solo ejemplar y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

Gabriela Rolandi
Directora de Patrimonio Turístico